

Guayaquil, 01 de septiembre del 2020.

Señor.

GONZALO FEDERICO DÍAZ PALACIOS

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplimos comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GONZALO DÍAZ PALACIOS & ASOCIADOS GONDIAZSA ASESORÍA LEGAL SOCIEDAD ANÓNIMA** reunida en Guayaquil el 01 de septiembre del 2020, cumpliendo con lo establecido en los estatutos y las normas legales, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de cinco años. Podrá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la compañía **GONZALO DÍAZ PALACIOS & ASOCIADOS GONDIAZSA ASESORÍA LEGAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el diez de julio del 2015, en su artículo Vigésimo Octavo ante la Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil e inscrita el veinticinco de Agosto del 2015 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,



SUSAN ITALIA GENCON GUAMAN
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la **GONZALO DÍAZ PALACIOS & ASOCIADOS GONDIAZSA ASESORÍA LEGAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2020



GONZALO FEDERICO DÍAZ PALACIOS
C.I.: 0509364200





NUMERO DE REPERTORIO:28.500
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GONZALO DIAZ PALACIOS & ASOCIADOS GONDIAZSA ASESORIA LEGAL SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **GONZALO FEDERICO DIAZ PALACIOS**, de fojas **67.024 a 67.027**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.599**.

ORDEN ISSN00



Guayaquil, 11 de septiembre de 2020

REVISADO POR

h

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

2020

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana